PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	***************************************	30	pesetss.
Semestre		60	-
August		128	MINE

Las suscripciones se solicitaran de la Dirección del Sinyar Pignaselli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importa ce giro postal u otro medio.

Todos low pagos se verificaran un la Depositaria de Pondos Provinciales (Diputación Provincial)

And números que se reclamen después de transcu-stidos causvo svas desde su publicación sólo se ser-torias al precio de venta, o sea a 6:50 ptas. los del abo corriente; 6:75 ptas, los del año anterior, y de erros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al eriginal acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas, por cada insercióa.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y explementos serán convencionales de acreado con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo sa insertarda previo abano o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad múltar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletia respectivo como comprobante, siendo de usas los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejamplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletia Oficiale se della de venta en la Exprenta del Hogar Pignatelli.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Les distamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban de Borness Ovicias dispondrán que se fije un ejemplar en adrio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del si-

elente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respon-silidirá, de censervar los números de este Bolatras, coleccionados conadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final

Les leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veimo dias de su promulgación, si en elias no se dispusicae otra cosa. (Cudigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la canital

digo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y deads cuztro días después para les pueblos de la misma provincia. Ley de 3 de ndviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.342

Cabierre Civil de la provincia

de Zaragoza

SECCION PROVINCAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular

La Ley de 29 de julio de 1943 autoriza a los Ayuntamientos en vista del resultado de la liquidación del ejercicio de 1943, a acordar, antes del 31 de diciembre del año actual, la formación de un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas procedentes de presupuestos ordinarios o extraordinarios, debidamente justificadas, cuyo crédito sea reconocido por la Corporación mediante las pertinentes formalidades legales.

Existen hastantes Ayuntamientos que adeudan, cantidades por haberes, quinquenios, etc., a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, v como la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 12 de los corrientes, publicada en el Borrero Orientes. CIAL de esta provincia núm. 188, correspondiente al día 18 del mes en curso, dispone que las Corporaciones locales que tengan esa clase de débitos tienen la obligación de incluirlos en los referido presupuestos extraordinarios de liquidación, flamo la atención a los Alcaldes y Secretarios-Interventores de los indicados municipios sobre el cumplimiento de esa preferente obligación para que la lleven a efecto sin pretexto alguno, advirtiéndoles que de no realizarlo no les será aprobado el citado presupuesto extraordinario de liquidación. Zaragoza, 20 de agosto de 1943.

El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada

SECCION QUINTA

Núm. 3.329

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que habiéndose demarcado sin oposición alguna los registros que se expresan en la siguien-te relación, el Excmo. Sr. Go pernador civil, con fecha de hoy, ha decretado que en el plazo de diez días pre-senten los interesados el papel de pagos al Estado para el timbre del título de propiedad y en concepto de derechos de superficie de las pertenencias demarcadas.

Núm. del expediente: 1.828.

Nombre de la mina: «Ampliación a Pepita».

Pertenencias: 30

Clase de mineral: Lignito.

Término municipal: Mequinenza.

Nombre del registrado: Francisco Freixes Maciá.

Vecindad: Mequinenza.

Titulo: 150.

Pertenencias: 30.

Pesetas: 180

Lo que de orden del Exemo. Sr. Gobernador civil se inserta en el Borntín Oricia, para conocimiento de los interesados, previniéndoles que de no presentar el papel de pagos al Estado en el plazo que anteriormente se señala, quedará el expediente definitivamente cancelado y sin curso ulterior, conforme a lo precep-tuado en los artículos 64 de la Ley de 4 de mayo de 1868 y 93 del Reglamento de 16 de junio de 1905, para el régimen de la mineria.

Zaragoza, 19 de agosto de 1943.-El Ingeniero Jefe,

José Arrechea.

Núm. 3.341

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Queda de manifiesto a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Borstiw Carca de esta provincia, el expediente relativo al acuerdo aprobatorio de la habilitación de crédito de 20.500 pesetas para vallado de solares en calle de Goicoechea (esquina a Don Jaime), por transferencia de la partida presupuesta para demolición de fincas con motivo de ej cución del proyecto de plaza de Nuestra Señora del Pilar

Zarage za, 19 de agosto de 1943.—El Alcalde, José María Gercía Belenguer. Por acuerdo de S. E.: El

Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.141

(Continuación: Véase B. O. ndm. 189)

Obras en: A'mería, 42: Arcadas, 2: Coso 82; Norte 18: Herrero 2: Santa Isabell, 13: Don Iaime I 34: Admas 104: Coso, 176 Amplicado: Burillo, 3: Camino Ranillas sin rúmero: Marquina núm 14: Don Alfonso I. 7: San Iorge, 7: Avenida de Madrid, 114: Ca'sabl'arca: Temple, 1: García Iñigo sin número, y Avenida de Madrid, 11 y 13

—Autorizar para construir edificio: a D Mariano Izquierdo en Sangenis. 45; a D Vallentin Izquierdo y D. Fausto Cardiel, dos casitas en Camino del Manicomio, sin número; a D. Clemente Leza en Escudero 48 y a D. Argel Sánchez nave industrial, en Castellar, 51 y 53.

Conceder permiso: a D Juan Velilla para rellorma de cuatro plantas en plaza de las Fras (anguillar a Manuela Sancho); a D Asustín Cubero,
aumento de planta en Bolivia langular a Mollat),
y a D. Joaquín v D José Maria Lacasa González,
para aumento de piso en Avenida del Ferrocarril
(anoular a calle dell Progreso).

Devolver a la Sociedad Autrera la fianza constituida con motivo de la instalación de tuberías para abastecimiento de aguas en zona de la Ciudad Universitaria.

—Construir un pedestal para el busto del que fué lardinero municipal. D. Fernando Gracia Gazulla realizando el trabajo el industrial D. Ferrando Beltrán.

-Proceder a la restauración de aceras en Avenida de Madrid y calles de Aragón y España.

—Aprobar el proyecto de Hospital de Epidemiados con los informes emitidos por la Fiscalía de la Vivienda y Junta Pasiva contra Aeronaves, que se construirá en terrenos de la Ciudad Universitaria de Aragón.

-Aceptar las condiciones señaladas por la Di-

rección de Arquitectura para contratar, mediante concurso abreviado, las obras de derribo de la gasa Baño, 10.

Autorizar a la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ingenieros de esta 5.ª Región Militar para realizar luna derivación de energía eléctrica de la línea que pasa corca de la Central elevadora de agua a la Zona militar de Valdespartera, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aprobar la variante de alineaciones propuesta por la Dirección de Arquitectura municipal en el proyecto de plaza de Nuestra Señora del Pilar-prescindiendo de la formación de una calzada recta de unión entre las desembocaduras de las calles de Don Jaime y Don Alfonso, quedando reducido el ersanchamiento elipsoida; de la plaza por otro rectangular.

—Aceptar rellación de facturas de la Sección de Fomento.

—Autorizar a D Emilio Herníndez Pino, don Iosé Tomás Piera. D.ª Antonia Gracia Artigas y Dª Soledad Casamayor Cajal para colocar anuncios en sus respectivos domicilios.

—Ceder a D.ª María Tena Aliaga v a Dª Nicolasa Nuez Serrano los terreros del Cementerio de Torrero núms. 23 v 55 del cuadro 72, para construir una pequeña capilla y una sepultura perpetua subterranea, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Autorizar a D.ª Ursula Frontiñán para traspasar a favor de D.ª Pilar Colás Romanos el micho perpetuo núm. 200 de la 1.ª fila del Cementetio de Torrero, en las condiciones que se fijan.

-Ceder a D. María Cameo Serrano el niche 144 de la fila 4.ª, manzana ampliación del Cementerio de Torrero.

-Autorizar a D. Aguistin Ferrer Blasco para instalar un kiosco dedicado a la venta de flores, a la entrada del Cementerio de Torrero, con las condiciones que se expresan en el dictamen.

—Autorizar a D. Pascual Trallero para utilizar la puerta del Cementerio de Torrero situada en la parte de la ampliación del mismo al objeto de ertrar los materiales a emplear en la construcción de unas manzanas de nichos que le han sido adjudicadas, con la advertencia que se expresa.

- Aprobar cuatro relaciones de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios.

Elevar a definitivo el ingreso provisional de 100.000 pesetas que tiene constituído en la Caja municipal la S. A. "Construcción Zaragoza", como parte de 126246 pesetas a que asciende la cantidad que dicha entidad tiene que abonar al

este Ayuntamiento, por venta de terrenos para regularizar los solares 5 y 6 de la menzana 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar; que la indicada Sociedad ingrese infinediatamente en Depositaría la cantidad restante ha la satisfacer el total por los terrenos cedidos, y adquirir de "Construcciones Zaragoza", S. A, los 5'51 metros cuadrados de solar de su propierad que pasan a vía pública, abonando a la misma la cantidad de pesetas 3.306.

—Autorizar a D. José Merales Borao para colocar una acera en el panteón miniero 74 del Cementerio de Torrero, propiedad de D.ª María Alloza, en las condiciones que se expresan.

Eximir del pago de la correspondiente renovación de sepultura ocupada per los restos de Agustina Simón, heroína de Belchite, fusillada por los rojos.

—Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura para la construcción de la pared divisoria de los Cementerios musulmán y civil.

-Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Sesión del día 9 de junio

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

Aprobar los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de mayo.

— Ceder a "La Caridad" lir la vacuna antivariólica necesaria para los cincuenta niños asilados en la indicada Înstitución.

Reconocer a D.ª Josefina Poncel Azvar, Profesora de Corte y Confeciói del Exemo. Ayuntamiento, el derecho a percibir los bienios correspondientes

Desestimar petición formu'ada por el Secretario de la Asociación de Maestros Católicos de San José de Calasanz, sobre una subvención do 500 pesetas para los ejercicios espirituales.

—Quedar enterada de que la Dirección General de Administración Local ha autorizado a esta Corporación para dar los nombres de Marqués de Luzán, Mariano Lucas y Félix Garcés a otras tantas calles de la ciudald.

-- Constituir un Economato de Obreros y Emplicados municipalles, siguiendo todos los trámidel mismo.

—Invitar oficialmente al Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes para que asista a la inauguración del Sallón de Artistas Aragoneses. —Ceder al Presidente de los Centros Obreros de Instrucción que dirigen las Damas Catequistas el Teatro Principal en la mañana del dia 13 de junio, para celebrar un acto relacionado con los mismos.

--Quedar enterada de que el Gestor del impueste cobre bebidas espirituosas y acobores ha recaudado por el impuesto de usos y consumos, dutante el mes de mayo de 1943, la cantidad de pesetas 34.029'10.

-Desestimar petición de D.ª Carmen Escayola, exartendataria del horno de la casa Gomoechea, 10, expropiada por el Ayuntamiento, de que se le n demnice con alguna cantidad/por los perjuntos que se le han ocasionado con el trasiado de la industria.

Denegar petición de D. Ramon Lacruz Novellón de que se le rebaje el importe de un recibo que se le ha pasado al cobro por dos anuncios instalados en calle de Escuelas Pias, 4.

—Autorizar a la "Casa Cinzano", S. A., para instaliar un depósito doméstico de sus productos en calle Bruil, 5, con la condición que se expresa.

Desestimar petición de D. Vicente Magaña de que se le abone la cantidad de 2.700 pesetas, una porte de la indemnización por despido del piso y entresuelo de la casa limperial, 10, exprep ada por el Ayuntamiento, y obligar al interesado a ingresar en la Caja municipal las 33750 pesetas importe a favor de la Corporación por el tiempo transcurrido desde la techa en que deb o abandonar el piso y vivienda susodichos y la de entrega de las llaves.

-Habilitar, mediante transferencia, la cantidad de 100.000 pesetas para la collisignación de "Representación del Ayuntamiento".

—Quedar enterada de que el Instituto Nacio-Nal de la Vivienda ha remitido aprobado el anteproyecto de construcción de un poblado semirural nucleolo idel barrio de Santa Isabeli, satélite de la ciudad de Zaragoza, seña ando el prazo de sesenta días para el desarrollo del proyecto definitivo.

Dar por reproducidas y ratificar las cláusulas que reguian el contrato de permuta de bienes entre el Exemo. Cabildo Metropolitano y la Corporación municipal, adicionándolo con el número 4 y corriendo correlativamente los números del las cláusulas sucesivas.

Desestimar peticiones formuladas por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en representación de los propietarios de los barrios particulares, en instancia del 21 de mayo de 1942,

de que se dejen sin efecto los acuerdos de esta Corporación respecto al cobro de contribución especial por instalación de los servicios de agua y alcantarillado en los barrios de Zaragoza; que la cobranza de las cuotas por dicha contribución sea suspendicia, y, que en su caso, sean pasados al cobro los mencionados recibos a los propietarios afectados en las condiciones contratadas por la Corporación, cuya mora ha sido denunciacia por escrito de dicha entidad por las razones que se expresan.

—Aprobar propuestas referentes a la construcción de cuatro mercadillos que se expresar en el dictamen.

— Modificar las cláusulas 4ª y 5.ª de las condiciones para la venta de viviendas protegicas que se están construyendo en la manzana 14 de la zona de Miralbueno, en la forma que se expresa.

Sesión del 16 de junio

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

—Mostrar la satisfacción y gratitud del Ayuntamiento al Exemo. Sr. Ministro de Industria y Comercio y al Ilmo. Sr. Director general por la disposición dictada por la que se concede carácter nacional a la Feria de Muestras de Zaragoza.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Manuel Pinillos, y comunicarlo así a su familia.

-Hacer constar, asimismo, el sentimiento de la Corporación por el fallecimuento del pintor D. Francisco de Cidón.

—Quedar enterada de los siguientes nombramientos interinos: de Peón de Parques y Jardines, a favor de D. J. Luis Gracia Comán; de Bombero de 2ª, a D. Policarpo Ibuarbel: de portera de escuelas a D.ª Bienvenida Amérés. y de su Ayudante de herrero, a D. Mariano Navarro Gimeno y a D. Joaquín Más Sancho.

Abonar a D.ª María Castellón Sanchez, huérfana del que fué Practicante de la Beneficencia municipal D. Manuel Castellón, los haberes no percibidos por su difunta madre hasta el día en que falleció.

—Conceder a D.ª Gabriella Cebollada Rubio, viuda del obrero Piedro Valenzuela Rodríguez, una pensión equivalente al 40 por 100 del sueldo que disfrutaba el marido, más una paga para lutos.

—Anunciar concurso por un plazo de quince días, entre el personal fijo de l'impieza, para vacantes en servicios municipales. — Cubrir por concurso-oposición restringida entre el personal afecto a talleres mecánicos y Parque de tracción el cargo de 2,º Jefe de talleres mecánicos, y constituyendo el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

—Adquirir un horno eléctrico para cocer pan, con destino a la Casa Amparo.

Efectuar corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales con motivo de la vacante producida por jubilación del Inspector D. Manuel Ibáñez Castejón.

—Destinar las 1.000 pesetas sobrantes para costear una tanda de ejercicios espirituales, otra tanda de los precitados ejercicios para diez piazas de las funcionarias que lo deseen.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Alca de Burriel, 71; Casetas; Lorente, 22; Alcober, 19; Supervía, 15; Norte, 18; Madre Sacramento, 37; Argensola, 2 Puente del Pilar, 30; Clavé, 36, 37 y 38; Careia-Arista, 28; Predicadores, 125; Trovador, 2; Miraflores; Zaragoza la Vieja, 46; plaza del Portillo, 5; Avenida Madrid, 167; Aragón, 22; Monterregado, 30; Puente Virrey, 51; María Aguetín (angular a Capitán Esponera) y Manuela Sancho, 33 y 33 duplicado.

—Conceder permiso para elevar edificios: a D. Antonio Clavería Arazo, en camino Sábado, 10; a D. Casiano Arueña, en camino Ranillas; a con Miguel Solans, en Alba, 14; a D. Manuel Parache, en Dos de Mayo, 6; a D. Antonio Martínez, en Capitán Pina, 26; a D. Maviano Marqués, en Huesca, 12; a D. Angel Giménez, en Dato, 16, y a D. Salvador Llop, en Avenda Navarra, 2.

- Autorizar a D. José María Gil para decorar la portada de la casa Manitestación, 25.

Otorgar permiso para realizar diversas obras de reforma y distribución: a Comunidad de Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón, en Sancho y Gil, 6; a D. Ezequiel Usán, en Costa, 3; a Caja de Ahorros en San Jorge, 8 y 10 y en Bruil, 2: a D.ª Patrocinio García, en Camino Manicomio. 3; a D. Mateo Serón, en Portugal, 53; a D. Ramón Gallianas, en Coso, 25, y Alfonso I, núm. 1, y a D.ª Epifanía Molinero, en Zaragoza la Vieja, 6.

Designar al Concejal D. Ignadio Bosqued para que en representación de la Corporación figure como Wocal en la Junta especial administrativa fiscalizadora de las obras que han de realizarse en la Escuela de Trabajo de Zaragoza.

. - Informar a D. Eulogio Pérez que nada cabe

oponer a la concesión de licencia para edificar en Avenida del Puente del Pilar (calle de Ariño, 8), si bien ha de plantearse de conformidad con los preceptos que regulan aquéllas para estos casos.

-Expedir a D. Joaquín Iglesias un duplicado del resguardo de depósito difinitivo realizado para responder del contrato por pavimentación y asfalto.

-Denegar petición de D. Luis Linazarose de que se repare el pavimento de la calle de la Sar-

-Aconsejar a la Sociedad de Propietarios del Barrio Oliver 'a no conveniencia de taponar los refugios construídos en aquel barrio durante el Movimiento nacional.

-Abonar a D.a Angela Mendigaray Alberde la cantidad de 3.303'90 pesetas como indemnización con motivo de la rotura de la tubería de red de alcantarillalo en calle Gollondrina, 16.

-Aprobar certificación de obra ejecutada de construcción de dos manzanas de nichos ordinarios y el acta de precios contradictorios para las obras relativas al abastecimiento de agua de la Cartuja

(Continuará)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR NUM. 122

Racionamiento a los pueblos de la provincia correspondiente a las semanas 10.°, 11.°, 12.°, 13.° y 14.° de la cartilla individual (del 30 de agosto al 3 de octubre).

Racionamiento para las personas mayores de dos años

Contra el corte de las tiras de cupones señalados con el núm. II, y correspondientes a la semana 10.ª a la 14.2, inclusives, de la «Cartilla individual de racionamiento» se entregará medio litro de aceite por persona, al precio de 2'30 pesetas la ración.

Contra el corte de las tiras de cupones señalados con el núm V, y correspondientes a las semanas anteriomente mencionadas, se entregarán 300 gramos de azúcar por persona, al precio de 0'90 pesetas la ración.

Contra el corte del cupón núm. 6 de la hoja para «Varios» se entregarán 100 gramos de chocolate (media tableta) por persona, al precio de 0.90 pesetas la ración (incluído impuesto).

Contra el corte del cupón número 7 de la hoja para «Varios» se entregarán 200 gramos de jabón por per-sona, al precio de 0'70 ptas la ración.

Racionamiento para niños menores de dos años

Contra el corte de las tiras de cupones señalados con el número II, y correspondientes a las semanas 10.º a la 14.º, inclusives, de la «Cartilla individual de racionamiento infantil», se entregará medio litro de aceite por niño, al precio de 2'30 ptas. la ración.

Contra el corte de las tiras de cupones sañalados con el número V, y correspondientes a las semanas anteriormente citadas, se entregará un kilogramo de azúcar por niño, al precio de 3 pesetas la ración.

Contra el corte del cupón número 5 de la hoja para

«Varios» se entregarán 200 gramos (una tableta) de chocolate por niño, al precio de 1'80 pesetas la ración (incluido impuesto).

Contra el corte del cupón núm. 6 de la h ja para «Varios» se entregarán 800 gramos de jabón por niño, al precio de 2.80 pesetas la ración.

Los señores Alcaldes, Delegados Locales, deberán atenerse a las siguientes instrucciones:

La distribucion de los racionamientos anunciados se hará a partir del día 30 de los corrientes

Los Alcal les ordenarán a los comerciantes que el corte y depósito de cupones se efectúe cuidadosamente, liquidando mediante éstos el número de raciones distribuídas, dando cuenta a esta Delegación Provincial y comunicando el sobrante habido.

3.º Quedarán sin cortar de las «Cartulas individua-les de racionamiento» de adultos e infantires las tiras de los cupones seña ados con el número III, corres-pondientes a las semanas 6.ª a la 14.ª

4. El racionamiento de aceite anunciado será atendido de las cantidades de este artículo que deben obrar en depósito en todas las localidades, conforme ordenaba en la circular núm. 113, publicada en este mismo Boletto el día 16 de julio proximo pasado, núm. 160.

5.* Los precios mencionados por ración son los de

venta al público, y en ellos van incluídos todos los porcentajes de beneficio de mayorista y detadista, impuestos, así como los gastos de transporte; por lo tanto, no podrán ser aumentados por ningún concepto, bajo la responsabilidad de los señores. Alcaldes, dele-

gados locales, del incumplimiento de esta orden.

6.ª Los gastos de transportes y acarreos que se originen hasta situar los distritos artículos de racionamiento en cada localidad serán abonados en la Caja de Compensación, establecida al efecto en la Cámara de Comercio de esta capital (Don Jaime, I, núm. 32), mediante la presentación del abonaré oporturo, extendido por el Negociado de Transportes de la De egación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a la vista de los justificantes acceditativos de dichos gastos, previo informe por las respectivas Alcaldias; advintiendo que el cobro de dichos abonarés se hará efectivo hasta el 30 de septiembre próximo, perciéndose todo derecho transcurrido dicho piazo.

Zaragoza, 20 de agosto de 1943 - El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abasteci-

mientos y Transportes.

SECCION SEXT

CARIÑENA

Núm. 3.339

El Alcalde Presidente de la Junta Pericial de esta ciudad y su término;

Higo saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las relaciones de características de clasificación, cor espondientes a las fincas ústicas de este Manicipio, compuestas de cien-to siete polígonos. Por espacio de treinta días podrán ser examinadas por los interesados, y ést s. durante dicho plazo, pueden presentar ante la Jun a Pericial las reclamaciones que estimen convenientes sobre los con ceptos que abarquen las expresadas relaciones, que son: porigono, parcela, subparcela, pago o paraje, nombre y apellidos del titular, cultivo y clase del mis mo y superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento y

efectos consiguientes.

Cariñena, 20 de agosto de 1943.-El Alcalde Presidente, Angel Ferruz.

Núm. 3.208

PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA OBRAS JEFATURA DE

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de juito de 1943.

ADQUIRENTE		NOMBRE	lutraide H rmanos Ramón Vales Lambare Ramón Vales Ramón Rosalido Martínez Ramón Rosalido Martínez Ramón Rosalido Martínez Ramón Rosalido Martínez Ramón Ramón Rosalido Ramón Ramón Ramón Ramón Ramón Ramón Ramón
4 6 2 4 6 4 6 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	2	DOMICILIO	Pamplona Pamplona Paroca (Zaragoza) Barbastro Zaragoza Marien (Zaragoza) Cerezo, 7 Soria Miralbueno, 180 Escurlas, 14 Pampona Cinegio, 3 Salinas (Zaragoza) Zaragoza Marqués de Arlanza, 19 Calatayud (Zaragoza) Plaza Aragon, 10 Arnedo Mortella Paseo Sagasta, 30 Hernani Atmagro, 18 Cuenca Cariñena (Zaragoza) Urrea, 13 Hursca Zaragoza Laragoza Laragoza Laragoza Laragoza Laragoza Caragoza Carañena Badajoz
	-	NOMBRE	Arteta H rmanos. Aganuel Fontelle Birbe Pedro Camerano Gimenez Ayuntamiento de Zaragoza Esteban Azpeita Guiterrez Gorzalo Irigoyén Mamblona Ganzalo Irigoyén Mamblona Ganzalo Irigoyén Mamblona Haria Marce Goicoeche a Lusé Ibarz Zamorato Ramón Gil Catada Ayuntamiento de Zaragoza Esteban Blasco Sanz Paulino Martínez Manuel de Escoriaza Lucas Ulecia Sierra Ramón Ripoltés Vives Nicasio Moarales Antonio Dlaz Deñabeitla Hantonio Alonso Antonio Mortús Peralta Pedro Alonso Antonio Mortús Peralta Ayuntamiento de Zaragoza El mismo Ayuntamiento de Zaragoza El mismo Román Vicente Marcos Pedro Alonso Antonio Monctús Peralta Ayuntamiento de Zaragoza El mismo Candodo Campo (Depósito)
E ONOTILE	ES	N.º de	Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z
	AUTOMOVILE	Marca	Citroen. Id. Flat. Citroen. D fly. Citroen. Id. Fiat. Dodge. Citroen. D. Dion B. Chevrolet. Id. Chevrolet. Ford. B. S. A. Peugeot. B. S. A. Peugeot. B. S. A. Peugeot. B. S. A. Peugeot. Id. Chevrolet. Id. Chevrolet. Id. Id. Chevrolet. Id. Chevrolet. Id. Id. Chevrolet. Id. Id. Chevrolet. Id.

Campo (Huesca) San Juan (Zaragoza) D. Gascón, 11 Battasar Gracián, 5 Luz, 3 Alfonso, 14 Baldrich, 14, Tarrasa A h ma (Zaragoza) Naivárz, 8, Ubeda Baldrich, 14, Tarrasa A h ma (Zaragoza) Naivárz, 8, Ubeda Battasar Gracián, 5 Argentona, (San Sebastián) Costa, 16 A. Vives, 3, Barcelona Battasar Gracián, 5 Manjón, 20 Utril as (Teruel) Consejo de Ciente, 410, farcelona Battasar Gracián, 5 Battasar Gracián, 5 San Vicente de Paúl, 7 Grisén (Zaragoza) Battasar Gracián, 4 San António, 4 Predicadores, 62 Roda, 14 y 16 San Pablio, 36 Avda. Cataluña, 50, Tarrasa
Carmen Garuz Ariño Ignacio Bailo Arruga Luis Miguel Amerte (Teruel) F. de Obras y Construcciones Blas Lahoz (Cancelación) Mariano Uceda fuián Juián Gómez (Cancelación) Fernando López Roblet Luis Sánchez Gias Luis Sánchez Gias F. d. Obras y Construcciones F. d. Obras y Construcciones F. de Obras y Construcciones Rafael Angulo y Santa Pau Fuerza y Aumbrado, S. A. F. de Obras y Construcciones Antonio Biasco luste Manúel López Ibáñez Antonio Belda Giner F. de Obras y Construcciones Antonio Belda Giner F. de Obras y Construcciones Antonio Belda Giner F. de Obras y Construcciones Antonio Basco luste Manúel López Ibáñez Antonio Basco luste Antonio Basco
Campo (Huesca) Avenida San José, 7 Paseo Pamplona, 8 Zaragoza Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Alhama (Zaragoza) Coso, 43 Zaragoza San Jorge, 26 Borja (Zaragoza) Beceite Teruel Id. Zaragoza San Jorge, 26 Borja (Zaragoza) Beceite Teruel Id. Zaragoza Coso, 131 Gran Hotel Coso, 178 Zaragoza Pignatel i, 7 Puente Virrey, 40 G. de Gotor, 7 In. Cast Jon (Zaragoza) Ramón y Cajai, 20 Or de Gotor, 3 Ovega (Soria)
oaquín Canales Filiat Luis Laciériga Guio Demetrio Gatán Bergua Ayuntamiento de Zaragoza Blas Lahoz Rupérez (Deposito) Idém Lután Gómez (Depósitu) Aniceto Abad Abadías Ceferino Sanchez Pérez Ceferino Sanchez Pérez Ceferino Sanchez Pérez Ayuntamiento de Zaragoza Manuel Ferrando Juan Ayuntamiento de Zaragoza Angel Camañes Sabater Cenezo Cavero Salvo Ayuntamiento de Zaragoza Angel Camañes Sabater Celestino Artal Luesnia Ayuntamiento de Zaragoza Ayuntamiento Artal Luesnia Ayuntamiento Atal Run-ón Faustino Abelianas Ayuntamiento de Zaragoza Ayuntamiento Atal Run-ón Saustino Abelianas Lorenzo Artal Run-ón Sauto Tomás Archanco Rios.
2.55.44 2.55.445 2.55.145 2.55.145 2.65.53 2.65.53 2.65.53 2.65.53 2.65.53 2.65.53 2.65.53 2.65.53 2.65.53 2.74.56 2.74.38
Podge Ford Id. Stewart Ford Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id

Zaragoza, 31 de juno de 1943. - El lugeniero Jefe, Pascuai de Luxan.

SECCION SEPTIMA

DMENISTRACION DE HISTOR

Requisitorias

Bajo apercihimiento de ser declarados rebeldes y de incu-rrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del ununcio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Pocargándos y licía iudicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.332

GOMEZ CORONO (Manuel), de 37 años de edad, casado, pintor hijo de Manuel y Joaquina, natural de Arrion les (Asturias), que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Palomar, núm. 39, orincipal), y actualmente se ignora, así como su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el luzgado de instrucción núm 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, número 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 181 de 19 3, sobre hurto.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.330

BORIA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia

de la ciudad de Borja y su partido; H go saber: Que en el juicio de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.— En la ciúdad de Borja a 2 de agosto de 1943. V stos por D. Antonio Ruiz San Román, luez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido, los precedentes autos de jnicio declarativo de mayor cuantía que en este luzgado se siguen entre partes, de la una, como demandante, Fé ix Gómez Arcos, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Borja y vecino del mismo, representado p r el Procurador nombrado de oficio D. Angel Nogués y Lónez, bajo la dirección del Letrado D. En esto Frisón Monteagudo, y de la otra, como demandados, Angel Arcos Morales, como represetante legal de su esposa, Lucia Gómez Arcos, y Antonio Gómez Arcos, mayores de edad y vecinos de Borja, representados por su rebeldía por los estrados de Juzgado, sobre nulidad de testamento; y

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda pre entada por el Procurador D Angel Negués y López, en nombre y representación de Félix Gomez Arcos, y, en su consecuencia, debo absolver y ab uelvo a los demandados Lucía Gómez Arcos y como representante legal de la misma a su esposo, Angel Arcos Morales, y Antonio Gómez Arcos, no haciendo especial impósición de costas y debiendo satisfacer cada parte las causadas a su instancia. Notifiquese esta sentencia a los demandados en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si así lo solicita la parte contraria, y en otro caso como pre-ceptúan los artículos 282 y 283 de dicho cuerpo legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente luzgando el asunto en esta ins ancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Ruiz» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados

rebeldes, se expide el presente que firmo en Borja a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. -E Juez, Antonio Ruiz. -El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Juzgados municipales

Núm. 3.338 LECIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, por el presente se cita a D. Esteban Martínez Molica, de 37 años, casado, natural de Alcalá de Henares, hijo de Tomás y de María, y a su esposa, D.ª Braulia Gloria Escudero Comín, de 33 años, natural de Quinto de Ebro, hija de Pascual y de Pitar, domicidada últimamente en Zaragoza (Avenida del Ferrogazzi). 6.4.º describa) estados del ferrogazzi. rrocarril, 6, 4.º derecha), para que el día 28 del actual, a las doce horas, comparezcan ante este Jugado municipal de Leciñena (sito en la Casa Consistorial, bajo), a la celebración de juicio verbal de faltas que se sigue en el mismo contra dichos interesados por hurto de estaño en la Iglesia Parroquial de Leciñena en el año de 1936, en virtud de lo acordado por el M. 1. señor Juez de instrucción del distrito núm. 2 de Zaragoza en sumario número 93 de 1942, advirtiéndoles que de no comparecer se les seguirá el perjuicio consiguiente.

Leciñena a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. - El Juez municipal, (ilegible). - El Se-

cretario, Silvestre Montesa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.343

«La Industrial Química de Zaragoza», S. A.

Puesta en circulación de 3.680 acciones de 500 pesetas nominales

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le están conferidas y debidamente autorizado, ha acordado poner en circu lación las acciones números 36.321 a 40.000, totalidad de las existentes en cartera, ofreciéndolas a los seño-res accionistas en la proporción de una nueva por cada diez de las antiguas, en las siguientes condiciones:

Primera. El precio de estas nuevas acciones será a la par, de 500 pesetas por acción.
Segunda. El derecho a suscribir las núevas acciones se ejercitará mediante la presentación del cupón-8 de las acciones en circulación, números a 36.320, que será anulado a todo otro efecto.

Tercera. El plazo para hacer uso del derecho de suscripción empezará el día 23 de los corrientes y ter-

minará el día 30 de septiembre próximo.

Cuarta. Las nuevas acciones serán pagadas en dos plazos de 250 pesetas cada uno, siendo el primero el día de la suscripción y el segundo el 1.º de enero de 1944.

Quinta. Las acciones de nueva suscripción partici-parán en los beneficios sociales a partir del 1.º de

enero de 1944.

Sexta. No se entregarán décimos de acción. Por lo tanto, los señores accionistas que no posean diez acciones o múltiplo de diez, deberán agrupar entre ellos sus derechos para completar las necesarias, dentro del plazo de suscripción expresado. Séptima. El derecho de suscripción y pago de

las nuevas acciones se ejercitará en el Banco de Bil-bao, Zaragoza; Banco de Madrid; Banco de Barcelo-

na, y Banco de Bilbao.

Zaragoza, 20 de agosto de 1943.—El Consejo de Administraci ón.

TIP. HOGAR PIGNATELLI